

D.N.I./N.I.F.: X-0673758-L.  
 Localidad: Cartagena.  
 Fecha infracción: 29/09/02.  
 Fecha ac. inicio: 11/12/02.  
 Cuantía: 300 €.  
 Infracción: Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 16 de enero de 2003.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A.**

## Consejería de Presidencia

### 736 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Número expediente: 658/02.  
 Denunciado: Agustín Artero García.  
 D.N.I./C.I.F.: 27.508.867.  
 Localidad: Lorca.  
 Fecha infracción: 02/11/02.  
 Fecha ac. inicio: 17/11/02.  
 Cuantía: 150 €.  
 Infracción: Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 15 de enero de 2003.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A.**

## Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

### 1121 Anuncio de prórroga del período de cobranza en voluntaria.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Período Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hago saber: Que se prorroga hasta el 20 de marzo de 2003 inclusive, el cobro en período voluntario de los recibos del ejercicio 2002, por el concepto de «Vados», correspondiente al municipio de Puerto Lumbreras, cuyo inicio de plazo se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 295 de fecha 23/12/2002.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito siguientes:

Caja de Ahorros de Murcia  
 Caja de Ahorros del Mediterráneo  
 La CAIXA  
 Banco Santander Central Hispanoamericano  
 BSCH  
 BBVA  
 Banco Popular Español  
 Caja Rural Intermediterránea  
 Caja Rural Central  
 Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 17 de enero de 2003.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en período voluntario, **M.ª Eugenia Castaño Collado.**